




FICHA TÉCNICA Y DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS AMBIENTALES EN LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS				
<b>BIEN O SERVICIO</b>	Prestación del servicio de gestión de aceite vegetal usado (AVU)/aceite de cocina usado (ACU)			
<b>OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE ASOCIADO</b>				
<b>ASPECTOS AMBIENTALES A CONTROLAR O INFLUIR</b>	Generación de residuos no peligrosos	<b>REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS</b>	Acuerdo 634 de 2015 Concejo de Bogotá D.C "Por medio del cual se establecen regulaciones para la generación, recolección y tratamiento o aprovechamiento adecuado del aceite vegetal usado y se dictan otras disposiciones". Resolución 316 de 2018 "Por la cual se establecen disposiciones relacionadas con la gestión de los aceites de cocina usados y se dictan otras disposiciones".	
CRITERIOS AMBIENTALES				
1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AMBIENTALES - CRITERIOS AMBIENTALES ETAPA PRECONTRACTUAL				
N°	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	MEDIO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	ETAPA DEL CICLO DE VIDA DEL PRODUCTO O SERVICIO	TIPO DE CRITERIO
1	El oferente debe certificar que no cuenta con sanciones ni medidas preventivas abiertas o procesos de ejecución ante las autoridades ambientales. <b>Nota:</b> El oferente deberá permitir visitas de seguimiento por parte de la UNAL a las instalaciones donde se realice la gestión del aceite vegetal usado (AVU)/aceite de cocina usado (ACU).	<b>El oferente deberá entregar:</b>  Consulta en Registro de Infractores y Sanciones Ambientales (RUIA).	Diseño y planificación	Cumplimiento legal y/o control operacional
2	El oferente deberá presentar el certificado del Registro como Gestor de aceite vegetal usado (AVU)/aceite de cocina usado (ACU) expedido por la autoridad ambiental competente de acuerdo a lo establecido en la Resolución 316 de 2018 y Acuerdo 634 de 2015. <b>Nota:</b> En caso de que cualquiera de las actividades (recolección, transporte, tratamiento y/o aprovechamiento) no sea realizada por el oferente, sino que exista un tercero interviniente, se deberá remitir certificado de Registro como aceite vegetal usado (AVU)/aceite de cocina usado (ACU) del tercero.	<b>El oferente deberá entregar:</b>  1. Certificado de Registro como Gestor de aceite vegetal usado (AVU)/aceite de cocina usado (ACU). 2. Certificado de Registro como Gestor de aceite vegetal usado (AVU)/aceite de cocina usado (ACU) del interviniente (si los hay).	Diseño y planificación	Cumplimiento legal y/o control operacional


3	<p>El oferente deberá suministrar certificación o documento firmado por el representante legal informando el proceso que se realizará al aceite vegetal usado (AVU)/aceite de cocina usado (ACU) entregado por la Universidad Nacional de Colombia sede Bogotá (abarcando los predios ubicados fuera del perímetro distrital, es decir, Mosquera, Villavicencio y Villa de Leyva) indicando los intervinientes (si lo hay) en cada una de las etapas de este (recolección, transporte, tratamiento y/o aprovechamiento).</p> <p><b>Nota:</b> En caso de que cualquiera de las actividades (recolección, transporte, tratamiento y/o aprovechamiento) no sea realizada por el oferente, sino que exista un tercero interviniente, se deberá remitir certificación comercial o alianza comercial entre el oferente y el tercero, a fin de garantizar la adecuada gestión de los residuos.</p>	<p><b>El oferente deberá entregar:</b></p> <p>Certificación o documento firmado por el representante legal que contenga como mínimo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Responsable de la recolección, transporte, tratamiento y/o aprovechamiento.</li> <li>2. Certificación de relación comercial o alianza comercial con terceros intervinientes en cualquiera de las etapas del proceso de gestión del aceite vegetal usado (AVU)/aceite de cocina usado (ACU) (si lo hay).</li> </ol>	Diseño y planificación	Cumplimiento legal y/o control operacional
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AMBIENTALES (CRITERIOS AMBIENTALES DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE O CRITERIOS DE DESEMPATE- ETAPA PRECONTRACTUAL)				
N°	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	MEDIO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	ETAPA DEL CICLO DE VIDA DEL PRODUCTO O SERVICIO	TIPO DE CRITERIO
2	<p>El proponente cuenta con alguno de los siguientes reconocimientos de gestión ambiental, vigentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Certificación del Sistema de Gestión Ambiental bajo la NTC ISO 14001:2015</li> <li>b) Se encuentra en el ecodirectorio de "Empresas con responsabilidad empresarial - PREAD" de la Secretaría Distrital de Ambiente o con mecanismo equivalente de reconocimiento público al desempeño ambiental y responsabilidad social empresarial con enfoque ambiental en el desarrollo de sus actividades, otorgado por otra autoridad ambiental.</li> <li>c) Se encuentra en el ecodirectorio de "Negocios Verdes" de la Secretaría Distrital de Ambiente o autoridad ambiental competente.</li> <li>d) otra certificación del sistema de gestión ambiental otorgada por organismo de tercera parte.</li> </ol>	<p><b>El oferente podrá presentar:</b></p> <p>Certificación del SGA bajo la norma ISO 14001:2015 u otra otorgada por organismo de tercera parte o documento emitido por la autoridad ambiental que permita validar categorización como negocio verde, como Empresa con responsabilidad empresarial -PREAD o mecanismo equivalente otorgado por autoridad ambiental.</p>	Diseño y planificación	Sostenibilidad
2. OBLIGACIONES AMBIENTALES (CRITERIOS AMBIENTALES ETAPA CONTRACTUAL): SOLICITADO AL CONTRATISTA / PROVEEDOR DEL BIEN O SERVICIO (ADJUDICATARIO).				
N°	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	MEDIO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	ETAPA DEL CICLO DE VIDA DEL PRODUCTO O SERVICIO	TIPO DE CRITERIO
1	<p>El oferente deberá garantizar que los instrumentos utilizados para la medición y/o pesaje de los residuos entregados por la Universidad cuenten con certificado de calibración de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1074 de 2015 en lo referente a control metrológico e instrumentos de medida.</p>	<p><b>El proveedor deberá entregar:</b></p> <p>Certificado de calibración de básculas a utilizar para el pesaje de residuos entregados por la Universidad.</p>	Diseño y planificación	Cumplimiento legal y/o control operacional
2	<p>Asegurar que los vehículos utilizados para la prestación del servicio cumplen con toda la normatividad vigente para su circulación, especialmente lo relacionado con las normas ambientales y sanitarias, incluida la revisión técnico-mecánica y de gases vigente, por lo cual la Universidad podrá requerir la certificación o soportes de esta información en cualquier momento, durante la ejecución del contrato.</p>	<p><b>El oferente deberá tener disponible:</b></p> <p>Certificado revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes vigente.</p>	Diseño y planificación	Cumplimiento legal y/o control operacional

3	<p>El oferente deberá garantizar que en un periodo no mayor a un (1) mes posterior a la recolección del aceite vegetal usado (AVU)/aceite de cocina usado (ACU) realizará la entrega de los certificados de recolección, transporte, tratamiento y/o aprovechamiento (según aplique). Cuando el tratamiento y/o aprovechamiento del aceite vegetal usado (AVU)/aceite de cocina usado (ACU) sea realizado por un tercero interviniente, el oferente deberá garantizar la entrega de los certificados en un periodo no mayor a (3) meses posteriores a la recolección de los residuos.</p> <p><b>Nota 1:</b> En los casos que en la licencia ambiental se encuentre establecido un periodo mayor para la entrega de los certificados de tratamiento y/o aprovechamiento, será este tenido en cuenta como máximo para la entrega de los mismos.</p> <p><b>Nota 2:</b> Los certificados deben contener como mínimo el tipo de tratamiento y/o aprovechamiento realizado, lugar donde se realiza el procesamiento, cantidad, tratada y/o aprovechada, número de la licencia ambiental del sitio donde se realiza la actividad de tratamiento y/o aprovechamiento, fecha y sitio de recolección, así como información adicional que permita evidenciar la gestión adecuada de los residuos entregados por la Universidad.</p>	<p><b>El oferente deberá entregar:</b></p> <p>Certificados de tratamiento y/o aprovechamiento</p>	<p>Diseño y planificación</p>	<p>Cumplimiento legal y/o control operacional</p>
4	<p>El oferente deberá entregar los manifiestos de carga / constancia de recibido una vez realizado el cargue de los residuos para su transporte.</p>	<p><b>El oferente deberá entregar:</b></p> <p>Manifiestos de carga</p>	<p>Diseño y planificación</p>	<p>Cumplimiento legal y/o control operacional</p>
5	<p>Permitir y atender las inspecciones ambientales y auditorías ambientales realizadas por la Universidad y por organismos de certificación del Sistema de Gestión Ambiental de la Universidad, permitiendo el recorrido por las instalaciones, realizar entrevistas al personal, obtener soportes documentales y registros fotográficos y realizar planes de acción para corregir situaciones de incumplimiento de las obligaciones ambientales establecidas en el contrato, de la normativa legal ambiental vigente o lineamientos del Sistema de Gestión Ambiental.</p>			

**3. LINEAMIENTOS PARA FACULTADES/DEPENDENCIAS/ÁREAS/PROCESOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA QUE IDENTIFIQUEN LA NECESIDAD DE ADQUISICIÓN DEL BIEN O SERVICIO Y CONSIDERACIONES**

--	--	--	--	--

**APROBACIÓN DE VERSIÓN DE LA FICHA TÉCNICA**

<p>Juliana Elizabeth Camargo (Profesional contratista) <i>JulianaElizabethC</i></p>	<p>REVISADO POR Ximena Galvis (Profesional contratista SGA) <i>Ximena Galvis Martin</i></p>	<p>APROBADO POR Hernán G. Cortés Jefe oficina de Gestión Ambiental </p>	<p>CÓDIGO DE LA FICHA TÉCNICA</p>	<p>B-048</p>
			<p>VERSIÓN DE LA FICHA TÉCNICA</p>	<p>1</p>
			<p>FICHA TÉCNICA VIGENTE DESDE</p>	<p>16/8/2024</p>